



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000002

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de Enero de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

POR CUANTO;

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:

VISTO;

- i) Informe N° 0014-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 15 de Enero de 2018.
- ii) La Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 15 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; asimismo el numeral 8) del Artículo 9° de dicha Ley establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, pecinial o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con motivo de la celebración del LIII Aniversario de Creación Política del Distrito de la Municipalidad va a organizar diversas actividades que se desarrollaran en el mes de Enero, eventos que tienen como finalidad animar en la Comunidad el sentimiento de los más puros valores de amor por esta hermosa tierra.

Que, con Informe N° 0014-2018/-OPP-GM-MDPN, de fecha 15 de Enero de 2018, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, informa que existe una disponibilidad de S/. 30,000.00 (Treinta Mil 00/100 Soles).

Que, con fecha 15 de Enero de 2018, se convocó a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal con el objeto de ser analizados y debatidos, la Aprobación del Presupuesto por el LIII Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, fue sometida a votación, siendo aprobando por mayoría la propuesta en mención, disponiéndose la suma económica de S/. 30,000.00 (Treinta Mil 00/100 Soles) a efectos de desarrollarse el Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y su modificatoria el Concejo por votación mayoritaria aprueba lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000001


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto por el LIII Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo", por el monto de **S/30,000.00 (Treinta Mil 00/100 Soles)**, destinada para los gastos que tienen las siguientes comisiones:

- ✓ Comisión de Conferencia de Prensa y Protocolo por el monto de S/. 1,100.00 (Un mil Cien 00/100 soles).
- Comisión de Educación y desfile por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil 00/1000 soles).
- Comisión de Pachamanca por el monto de S/. 6,400.00 (Seis Mil Cuatrocientos 00/100 Soles)
- Comisión de Deporte por el monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos 00/100 Soles).
- Comisión de Reynado por el monto de S/.10,000 (Diez Mil 00/100 Soles)
- Comisión del Día Central por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil 00/100 Soles)
- Comisión del Pasacalle por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil 00/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)